Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 1 9 MAR 2019

VISTO:

El Expediente Nº 3872/17 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN - S/DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO PROVINCIAL AL CONGRESO LATINOAMERICANO DE FOLKLORE.-"; y.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 82 obra nota de la Universidad Nacional de las Artes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual solicita Declarar de Interés Educativo Provincial el Congreso Latinoamericano de Folklore en sus ediciones XXIIIº del MERCOSUR y VIIIº de UNASUR y del Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino en su 6ta edición, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 7 hasta el 11 de octubre de 2019;

Que los objetivos del Congreso son: analizar las políticas gubernamentales relativas al folklore y propiciar las propuestas tendientes a priorizarlas; potenciar el espacio de reflexión y puesta en común de la investigación, la formación profesional, la producción y la transferencia del folklore; fomentar la discusión acerca de aspectos teórico-metodológicos del Folklore y su vinculación/articulación con otros campos disciplinares; alentar la discusión acerca de las nuevas producciones artísticas inspiradas en las temáticas folklóricas; y actualizar conceptos y contenidos centrales a docentes de las diferentes ramas de la educación;

Que el congreso está destinatado a investigadores, artistas, docentes y estudiantes y a todas las personas interesadas en las temáticas a desarrollar;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar las actividades que favorezcan la identidad cultural, la investigación y la educación en sus distintos niveles y modalidades;

Que a fojas 107 la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Universidad Nacional de las Artes considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución Nº 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Congreso Latinoamericano de Folklore en sus ediciones XXIII° del MERCOSUR y VIII° de UNASUR y del

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



2//.-

Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino en su 6ta edición a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 7 hasta el 11 de octubre de 2019, organizado por la Universidad Nacional de las Artes y destinado a investigadores, artistas, docentes, estudiantes y toda persona interesada en las temáticas a desarrollar.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 274

/19.3

Prof. Maria Cristina Garello MINISTRA DE EDUCACIÓN